Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

En Antequera a veinte y [illegible] dias del mes
de noviembre de mil y seiscientos
y cinquenta y seis años se juntaron a
con[illegible] justicia y regimiento
de ella [illegible] en las casas de su cabil-
do como lo tienen de costumbre. Juez
de [illegible] mora [illegible]. Don Alonso
[illegible] alcalde ordinario y
[illegible] de Cano e Azeuedo
de la [illegible] Don Francisco de la
[illegible] alferez mayor = don Juan Martinez
[illegible] = don Juan Martinez de Narvaez
[illegible] Lopez de Valenzuela [illegible]
don Mateo Aljarin = don Pedro Carlos
de Acarte, don [illegible] de Azeuedo. don
Juan de Mora [illegible] = y don Francisco
de Cano e Azeuedo Mora estando
asi juntos como tienen de costumbre acordaron
lo siguiente

Acordaron que atento a estar en esta ciudad
[illegible] Francisco Perez con comi-
sion del señor don Sebastian Infante
para la cobranza de quinientos ducados
mitad plata y mitad vellon y atento
por [illegible] de su magestad como
[illegible] al señor marques de los Velez
[illegible] adelantado [illegible] que
a las ciudades y villas que vinieren
enbiado gente para el socorro de la
ciudad de Cartagena no se les re-
partan los dichos [illegible] la comision